



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**5894***Aprobación inicial exp. Modificación Presupuestaria nº 6/2018 de Créditos Extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha aprobado con carácter inicial la modificación presupuestaria nº 6/2018 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

De conformidad con los Artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles, en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados que señala el Artículo 170.1, podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eivissa, (1 de junio de 2018)

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA,**  
Estefanía Torres Sánchez

